

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.896/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 244 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 29557 de fecha 5 de Julio de 2013. ₹

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a doña VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA, Cedula Nacional de Identidad Nº 10.000.000 para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en localidades de Zapallar y Cachagua, los días 5, 12, 19 y 26 de Julio de 2013.
- 2º PROHIBASE estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos. √
- 3º PAGUESE la suma de 0,25 UTM diario, según Título IV, Árt Séptimo, № 1, de la / "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Sérvicios"

ANOTÈSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

* XĪMEŅĀ OLIVARĖS CERPA Ālcaldesa (S)

C Decretos/ Veronica \$dva Buiza

DISTRIBUCION

1 - INTERESADO

2 TESORERIA MUNICIPAL

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA

4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CIT LIES HOUSE EG / Hd -